



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Siete (7) de noviembre de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO, promovido por YULIETH DEL CARMEN CALDERÓN PALMEZANO en contra de HEREDEROS DE JAIRO ALFONSO BECERRA MURGAS. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00172-00

Por ser procedente lo solicitado por las partes, de conformidad con el art.314 del C.G.P, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de las pretensiones presentado por la parte demandante y en consecuencia, dar por terminado el presente proceso de declaración de existencia y disolución de sociedad comercial de hecho seguido por **YULIETH DEL CARMEN CALDERÓN PALMEZANO** en contra de **HEREDEROS DE JAIRO ALFONSO BECERRA MURGAS**.

SEGUNDO: Se abstiene el despacho de condenar en costas, por no haberse causado.

TERCERO: Archívese el expediente y déjese constancia en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

